



NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 27 DE FEBRERO DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 761 /2019//.

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°374 de fecha 12.02.2015, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- El memo N°67 de fecha 25 de Febrero de 2019, emanado de alcaldía que ordena ampliar nombramiento a doña Carmen Gloria González López, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 22 de Febrero de 2019 y hasta el 23 de Marzo de 2019.
- La Licencia médica [REDACTED] perteneciente a doña Carmen Gloria González López, a partir del día 22 de Febrero de 2019 y con fecha de término el 23 de Marzo de 2019.

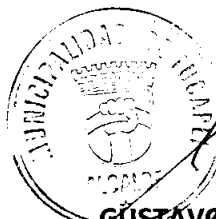
DECRETO:

- Nómbrese en calidad de contrata a doña Carmen Gloria González López, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Asistente Social, jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Tucapel.
- Este nombramiento procede desde el 22 de Febrero de 2019 y hasta el 23 de Marzo de 2019, Ambas Fechas inclusive.
- Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°615 de fecha 12 de Febrero de 2019, en la misma calidad y con fecha de término el 21 de Febrero de 2019, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
- GPL//ESJ/MCR/cac

